



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 0031 – 2011 – MPC

Cusco, 1° de abril de 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Vistos, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 1° de abril de 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el año 2011, se ha instituido como "Año del Centenario de Machupicchu para el mundo";

Que, es preciso que el Concejo Municipal cuente con una Comisión Especial que acorde a sus funciones y atribuciones organice, proponga y supervise las actividades con motivo de las celebraciones de Machupicchu en el presente año 2011;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por Unanimidad, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN ESPECIAL "CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO" del Concejo Municipal, conformada por las siguientes señoras Regidoras y señores Regidores:

- Regidor Boris Germain Mujica Paredes,

- Regidor José Ángel Silva Santander,
- Regidor Edilberto Monge Blanco,
- Regidora Silvia Uscamaita Otárola y,
- Regidor Rubén Antonio Molero Quispe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, que la COMISIÓN ESPECIAL "CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO" del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, organice, proponga y supervise las actividades con motivo de las celebraciones de Machupicchu en el presente año 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el ejecutivo de la de la Municipalidad Provincial del Cusco, brinde todo el apoyo a la realización exitosa de la referida comisión especial.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo Municipal, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

 **MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLORES GARCIA
ALCALDE

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN ESPECIAL "CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO" del Concejo Municipal, conformada por las siguientes señoras Regidoras y señores Regidores:

- Regidor Boris Germain Mujica Parades,